



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En procura de afirmar las bases de la identidad y el sentimiento de pertenencia de la comunidad, un grupo de vecinos de Chelforó requirió la intervención de la Legislatura de Río Negro para determinar la fecha del aniversario de esa localidad situada en el extremo oeste del Valle Medio, donde convergen las dos rutas que conectan al Alto Valle con Buenos Aires, una por Bahía Blanca y otra por Santa Rosa.

En relación con ese requerimiento, debe señalarse que la existencia oficial de un pueblo o colonia al sur del río Colorado es susceptible de registrar orígenes muy diversos. En algunos casos, al surgimiento de una población se sucedía en forma casi inmediata el reconocimiento por parte del gobierno, la realización de la mensura y el trazado urbano con las consiguientes reservas para plazas y edificios estatales. Esto ocurría en circunstancias coincidentes con una política activa para la ocupación territorial o un fundador empeñado en obtener el reconocimiento de su iniciativa.

A manera de ejemplo pueden mencionarse los pueblos fundados formalmente por militares, como General Roca, Choele Choel, o bien por civiles, como Allen, Pomona y Luis Beltrán. En otros casos, las fundaciones oficiales, por así llamarlas, fueron muy posteriores y, en realidad, consistieron en la convalidación de asentamientos espontáneos de población por parte de las autoridades territorianas a partir de la sanción de la ley 1,532, del 8 de octubre de 1884, que creó los territorios nacionales de la entonces recientemente incorporada Patagonia.

Los vecinos de Chelforó sugirieron diversas alternativas con el propósito de adoptar como fecha aniversario de esa localidad un suceso significativo de la historia local, habida cuenta de la inexistencia de un acto formal de fundación, de modo similar a lo ocurrido en otras localidades de la provincia, como se señalara.

Consideradas esas posibilidades, entre las que se cuentan el arribo de las vías del Ferrocarril Sud en diciembre de 1898 y la iniciación de trabajos viales y obras de regadío en 1911 aparece como el antecedente más significativo de asentamientos humanos permanentes en el lugar y eventual fecha de aniversario el 3 de junio.

Coincide con ese día el registro del asentamiento humano permanente más antiguo en el lugar, en razón de que el 3 de junio de 1879 se construyó el Fortín Chelforó, como parte de la línea militar del río Negro, en el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

contexto de la Campaña al Desierto dirigida por el entonces ministro de Guerra y Marina general Julio Argentino Roca, posteriormente presidente de la Nación.

La oportunidad de la construcción del Fortín Chelforó constituye, como se señaló, el antecedente más significativo a considerar como eventual fecha de aniversario de esta localidad, dado que los dos hechos posteriores no hubiesen sido posibles sin la concreción del primero.

La particular realidad de la Argentina de entonces, signada por acontecimientos como Caseros, Cepeda, Pavón, la Guerra del Paraguay, la revolución de López Jordán y la revolución mitrista de 1874 postergó el cuidado de las llamadas fronteras interiores y, con ello se incrementó la presión indígena, a lo cual se sumaban las pretensiones territoriales de Chile.

La ocupación de los ríos Negro y Limay como línea de frontera sud contra los indios había sido dispuesta por la ley n° 215, del 13 de agosto de 1867, pero su cumplimiento efectivo fue obstaculizado por la Guerra de la Triple Alianza y el proceso nacional de la posguerra, de modo que recién el 5 de octubre de 1878 la ley nacional n° 947 aprobó los recursos necesarios para cumplir el mandato de la norma mencionada.

Así, el 24 de mayo de 1879, la Primera División del Ejército Expedicionario al Desierto llegó a la ribera del río Negro, frente a la isla de Choele Choele. Días después, el 3 de junio, el general Roca, con su plana mayor y una escolta de 100 hombres, acampó en el paraje denominado Chelforó en su marcha hacia la Confluencia, dando origen al fortín homónimo, según refiere Juan Carlos Walther en La Conquista del Desierto.

De modo similar al de otras localizaciones humanas originadas en la Campaña al Desierto que aún conservan las denominaciones impuestas por las culturas originarias, Chelforó es un topónimo aborígen precedente a la expedición militar, lo cual denota su reconocimiento como espacio geográfico escenario de la actividad humana desde un tiempo muy anterior a 1879.

El teniente coronel Manuel José Olascoaga, cronista de la expedición militar y autor del Estudio Topográfico de La Pampa y Río Negro, traduce el vocablo aborígen como "lugar donde hay huesos de gente". Otras fuentes le otorgan la acepción de "tierra de huesos, aparentemente fósiles, como sostiene el investigador Rodolfo Casamiquela, referencias ambas que hablan de la antigüedad del paraje para el ser humano.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

"En estos días, se ocupa de dar las últimas órdenes respecto de la seguridad de esta línea. Desde este punto hasta la confluencia de los ríos Limay y Neuquén en el Negro se han establecido pequeñas fuerzas en los puntos llamados Chelforó, Chichinal, Fisque Menoco y Río Neuquén".

De ese modo, al referirse a las acciones del general Roca al llegar a Choele Choel el periodista Remigio Lupo, quien acompañó a la expedición como enviado especial del diario La Pampa, de Buenos Aires, testimonia como testigo presencial el asentamiento en Chelforó.

La cita periodística es ratificada por el orden del día dispuesto el 24 de junio de 1879 por el general Roca, quien dispuso una nueva organización de los cuerpos militares que guarnecían la línea militar del río Negro bajo el comando del coronel Conrado Villegas.

"El ministro de Guerra también había dispuesto que se establecieran fortines con pequeñas fuerzas de guarnición en Chelforó, Chichinal, Lagunitas, Fisque Menoco y Confluencia, Coronel Vidal, Chañar y Tratayén, sobre el Neuquén", señala al respecto Juan Mario Raone en Fortines del Desierto.

Las citas precedentes ponen de relieve la continuidad del poblamiento de Chelforó en las postrimerías del siglo XIX, en particular si se considera que junto a las tropas nacionales marchaban también civiles, entre ellos las fortineras -esposas o compañeras de algunos soldados-, proveedores y comerciantes.

Godofredo Daireaux, describe la presencia de las familias en los fortines, diciendo " Cerca de las zanjás, bajo la protección de las troneras de adobe, a un paso del puentecito, una docena de toldos de junco y cuatro carretas de bueyes, todo ocupado por mujeres y niños, familias de los milicos, atareados en cebar mate y en prepara la cena, listas para correr al primer grito del "mangrullo", a encerrarse en el fortín".

Existen otras menciones que abonan lo señalado precedentemente. Entre ellas se cuenta la inclusión del Fortín Chelforó -junto a los de Chichinal y Chimpay- en la sección XXI del plano de la frontera del río Negro, publicado por Eduardo Basavilbaso en París en 1890, lo cual evidencia que no se trató de un campamento temporario en la marcha del ejército hacia la Confluencia ya que a esa fecha habían transcurrido once años de la fundación del 3 de junio de 1879.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Chelforó es citado también como un establecimiento permanente en la reseña de la línea de defensa tendida por la Tercera Brigada, al mando del coronel Rufino Ortega, en la Memoria del Ministerio de Guerra y Marina de 1883.

Así también, un informe del comandante de la Tercera Brigada con asiento en Choele Choel, teniente coronel Nicolás Palacios, sobre los destacamentos y guarniciones que sostenía ese cuerpo militar, consigna que la unidad servía en el río Negro hasta el fortín Castre o Gastre y que remplazó durante seis meses con tropas del 7° de Caballería al 1° de Caballería "... hasta el Fortín Chelforó".

El mismo informe reseña que tropas del 6° Batallón de Infantería custodiaban los fortines de la línea del Colorado, desde el Uno a Choique Mahuida hasta el n° 7 o Paso Alsina, entre ellos el 24 de Diciembre y el n° 4, y también hacia el oeste el Chimpay, mientras que la Segunda Brigada lo hacía desde el Chelforó hasta Paso de Indios, en tierras neuquinas.

Esos fortines aparecen, además, en el plano de mensura realizado por los ingenieros Otamendi, Carvalho y Cagnoni en 1886 y también en otro posterior publicado en París para la venta de tres mil (3.000) leguas en la Patagonia por parte del gobierno nacional.

Las citas precedentes evidencian que el caso de Chelforó es similar al de otros muchos fortines que fueron el núcleo para la formación de nuevas poblaciones, muchas de las cuales aún persisten, como ocurrió, entre otras, con Luján, Mercedes, Lobos, Azul, Trenque-Lauquen y Tandil, en la provincia de Buenos Aires, Choele Choel, Chimpay, Chichinales, General Roca, en Río Negro, y otros tantos en Neuquén.

La mayoría de los fortines cumplieron misiones de defensa y comunicación. Luego, por el avance de la línea de frontera, la adopción de nuevas estrategias, cuestiones presupuestarias militares o meramente burocráticas, su transformación gradual en un asentamiento civil o el asiento cercano de una población, fueron desapareciendo como tales.

En el caso que nos ocupa, las menciones reiteradas en partes de campaña, informes oficiales, memorias ministeriales y aún testimonios de testigos presenciales, muestran una presencia permanente de población mixta -militar y civil, y luego sólo ésta última- que se sucedió casi sin solución de continuidad desde 1879 hasta el presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Si bien la llegada del ferrocarril en 1898 y luego la construcción de caminos y obras de regadío constituyen hitos importantes en la historia lugareña, sin duda carecen de los alcances de la originaria ocupación del lugar mediante la creación del Fortín Chelforó, tanto por su antigüedad como por su función con relación a la incorporación de los territorios de la Patagonia al contexto nacional.

Por ello.

AUTOR: Juan Manuel Accatino

FIRMANTE: Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se responda al requerimiento de la comunidad de Chelforó de determinación de la fecha de aniversario de esa localidad adoptando como tal el 3 de junio, en razón de la fundación del Fortín Chelforó el 3 de junio de 1879, en el contexto de la Expedición al Desierto conducida por el general Julio Argentino Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.